

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 130 DEL 18 DE JUNIO DE 2018**

En la Ciudad de México, a las once horas del dieciocho de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del piso ocho en las oficinas de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), ubicadas en avenida Ejército Nacional número ciento ochenta, colonia Anzures, con el objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria 130 del Comité de Transparencia de SHF (Comité), los señores miembros del Comité con derecho a voz y voto: licenciado Francisco Joaquín Moreno y Rojas, Director del Secretariado y Gobierno Corporativo de SHF, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y Suplente del Presidente del Comité; la licenciada María Elena Zaldívar Sánchez, Directora de Administración, en su carácter de miembro titular del Comité; el licenciado Arturo Roberto Calvo Serrano, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control y miembro suplente del Comité y; el licenciado Rodrigo Sánchez López, Subdirector de Gobierno Corporativo de SHF y Secretario Técnico del Comité.

En términos de lo dispuesto por el apartado VIII, del subapartado "Reglas de Funcionamiento del Comité", numeral 19 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hubo el quórum necesario para llevar a cabo la sesión. Acto seguido, el Comité aprobó el orden del día desahogándose conforme a lo siguiente:

1. **CONFIRMACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PROPORCIONADAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RELATIVAS A LAS FACTURAS DE LOS GASTOS DE VIÁTICOS POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

El licenciado Francisco Joaquín Moreno y Rojas sometió a consideración del Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité) la clasificación parcial realizada por la Dirección de Administración de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de las versiones públicas de las facturas por concepto de gastos de viáticos, en las cuales se testó información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, considerados como confidenciales, en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acto seguido, los integrantes del Comité tomaron el siguiente:

Acuerdo: El Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; el numeral 23, del subapartado "Funciones del Comité", del apartado "VIII" del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, en términos de la documentación presentada, confirma las clasificación parcial realizada por la Dirección de Administración de Sociedad Hipotecaria

Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, relativa a las versiones públicas de las facturas de viáticos, en las cuales se testó información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, considerados como confidenciales, en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN PARCIAL RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0682000004018, POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 110, FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El licenciado Francisco Joaquín Moreno y Rojas sometió a consideración del Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité) la clasificación parcial realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Dirección), relativa a la solicitud de información con número de folio 0682000004018, ya que la documentación solicitada cuenta con información considerada como reservada en términos del artículo 113, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Indicó que la reserva se presenta por parte la Dirección de Tecnologías de la Información debido a que durante los meses de abril y mayo de 2018, se presentaron ataques a través de medios informáticos al sistema de pagos de México, vulnerando las conexiones de los participantes de dichos sistemas, inyectando instrucciones de pago fraudulentas, por lo que la entrega de la información solicitada se considerada de alto riesgo para la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), debido a los posibles ataques a las aplicaciones, servidores y equipos de comunicación de SHF.

El licenciado Arturo Roberto Calvo Serrano, señaló que está de acuerdo con los motivos que la unidad administrativa presentó al Comité, y resaltó que es necesario contar con una prueba de daño en términos de los establecido en el artículo 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El licenciado Francisco Joaquín Moreno y Rojas señaló que con la finalidad de atender la solicitud del licenciado Arturo Roberto Calvo Serrano, consistente en realizar la prueba de daño, sometió a consideración del Comité la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de información con número de folio 0682000004018, a efecto de realizar dicha aprueba.

Acto seguido, los integrantes del Comité tomaron el siguiente:

Acuerdo: 02/E130/18 El Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral 29, del subapartado "Funciones del Comité", del apartado "VIII" del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, en términos de la documentación presentada, determina la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información con número de folio 0682000004018.

3. **CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0682000004118, POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 110, FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

El licenciado Francisco Joaquín Moreno y Rojas indicó que la confirmación de clasificación relativa a la solicitud de información con número de folio 0682000004118 se trata de un caso similar al punto anterior del orden del día, por lo que sometió a consideración del Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité) la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de información con número de folio 0682000004118, con la finalidad la realizar la prueba de daño correspondiente.

Acto seguido, los integrantes del Comité tomaron el siguiente:

Acuerdo: 03/E130/18 El Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral 29, del subapartado "Funciones del Comité", del apartado "VIII" del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, en términos de la documentación presentada, determina la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información con número de folio 0682000004118.

4. **CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0682000004318, POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

El licenciado Francisco Joaquín Moreno y Rojas sometió a consideración del Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité) la clasificación realizada por la Dirección de Financiamiento Estructurado de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, relativa a la solicitud de información con número de folio 0682000004318, ya que la documentación solicitada cuenta con información considerada como confidencial en términos del artículo

116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acto seguido, los integrantes del Comité tomaron el siguiente:

Acuerdo: El Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; el numeral 23, del subapartado "Funciones del Comité", del apartado "VIII" del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, en términos de la documentación presentada, confirma la clasificación realizada por la Dirección de Financiamiento Estructurado de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, relativa a la solicitud de información con número de folio 0682000004318, ya que la documentación solicitada cuenta con información considerada como confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2018.

El licenciado Francisco Joaquín Moreno y Rojas sometió a consideración del Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité) la autorización del Plan Anual de Desarrollo Archivístico de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Acto seguido, los integrantes del Comité tomaron el siguiente:

Acuerdo: El Comité de Información de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12 de la Ley Federal de Archivos y los numerales 25, 42 y 43 del subapartado "Funciones del Comité", del apartado VIII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, en términos de la documentación presentada, autoriza el Plan Anual de Desarrollo Archivístico de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo para 2017.

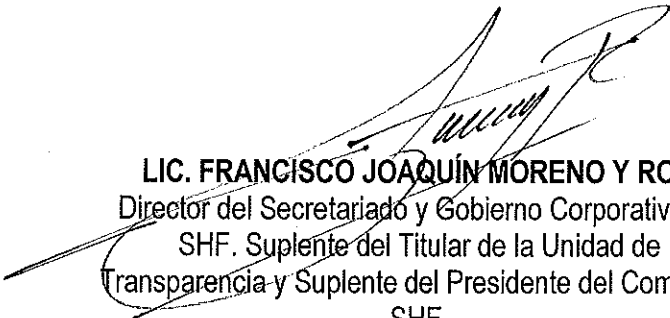
6. APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El licenciado Francisco Joaquín Moreno y Rojas sometió a consideración del Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité) la aprobación de los Criterios Específicos para la Administración Documental de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Acto seguido, los integrantes del Comité tomaron el siguiente:

Acuerdo: El Comité de Transparencia de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Comité), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 8 y 12 de la Ley Federal de Archivos y los numerales 25, 42 y 43 del subapartado "Funciones del Comité", del apartado VIII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, en términos de la documentación presentada, autoriza los Criterios Específicos para la Administración Documental de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

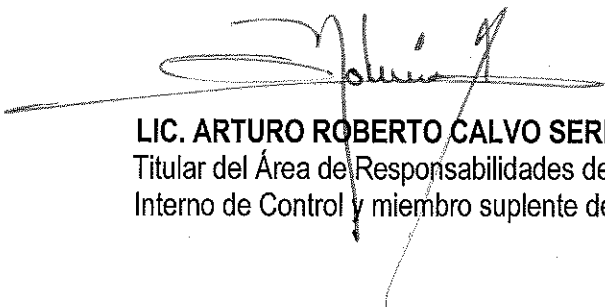
Concluido el desahogo del orden del día, se dio por terminada la sesión a las once horas con treinta minutos del mismo día y se levantó esta acta que para constancia firmaron:



LIC. FRANCISCO JOAQUÍN MORENO Y ROJAS
Director del Secretariado y Gobierno Corporativo de SHF. Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y Suplente del Presidente del Comité de SHF.



LIC. MARÍA ELENA ZALDÍVAR SÁNCHEZ
Directora de Administración y Miembro del Comité de Transparencia.



LIC. ARTURO ROBERTO CALVO SERRANO
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control y miembro suplente del Comité



LIC. RODRIGO SÁNCHEZ LÓPEZ
Subdirector de Gobierno Corporativo y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 130 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

